

<p style="text-align: center;">PARAGUAY DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS GESTIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA SECCION PUBLICACIONES ESTACIÓN RADAR – MARIANO ROQUE ALONSO JOSÉ MARTÍ C/ CNEL J. FÉLIX BOGADO TEL: +595 21 7585012 TEL: +595 21 7585010 AFTN: SGASYRYN – SGASYNYX E-MAIL: ais_publicaciones@dinac.gov.py aispublicacionespy@gmail.com</p>		<p>SUPLEMENTO AIP C09 05 SEP 2024</p>
<p>“INFORMACIÓN AERONÁUTICA ACTUALIZADA AYUDA A LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA NAVEGACIÓN AÉREA”</p>		

GEN

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO – SAR

RECODIFICACIÓN DE BALIZAS ELT A CÓDIGO 755 – PARAGUAY

Se informa que, **a partir del 18 de mayo del año en curso, se aplica** la disposición en referencia al termino de prórroga otorgada en los periodos 2022 y 2023 y publicadas mediante los Suplementos AIP C02 y C07 establecidas para los usuarios SAR, OMAS, etc., concerniente a la Recodificación al Código País 755 – Paraguay de las Balizas de Emergencias ELT de 406 MHz a bordo de las Aeronaves Nacionales y en las Aeronaves Extranjeras que son adquiridas para uso en territorio Paraguayo, a fin de dar cumplimiento del Reglamento de Búsqueda y Salvamento DINAC R-12:

*** Capítulo 6 “OBLIGATORIEDAD DEL USO Y REGISTRO DE LAS BALIZAS DE EMERGENCIAS DE 406 MHz”**

- **Ítem 6.2** Todas las balizas de 406 MHz de uso aeronáutico (ELT) a bordo de aeronaves de matrícula paraguaya deberán estar registrado con código del país (755 – Paraguay) en el Registro Oficial de Balizas 406 MHz que deberán ser del tipo aprobado por COSPAS-SARSAT y apropiadas para el tipo de aeronave.
- **Ítem 6.6** Las aeronaves que no tengan registradas sus balizas de emergencias ELT de 406 MHz en el citado Registro, no podrán realizar operaciones de vuelo. La DINAC no procesará Planes de Vuelos para aeronaves que incumplan las secciones 6.1 y 6.2.

El Código País 755 – Paraguay se encuentra codificadas con los siguientes prefijos Hexadecimales 5E6, 5E7, DE6, DE7, seguidos de los otros 12 (doce) código alfanuméricos.

No se procesarán documentaciones sin las debidas recodificaciones de los equipos de Balizas de Emergencias 406 MHz al Código País 755 – Paraguay, incumplimientos de los reglamentos serán sancionadas bajo procedimiento jurídico de competencia de la DINAC.

ESTE SUPLEMENTO CANCELA AL SUPLEMENTO C07 (17 MAYO 2023).
